

RFC emisor:

Nombre emisor:

Folio:

RFC receptor:

Nombre receptor:

Código postal del receptor:

Régimen fiscal receptor:

Uso CFDI:

PMR200427HUA

PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA

115RFE 2025 - 1

MRT980414CL7

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

88500

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

451BDBB1-8A84-4F1F-BC33-E837C05849C3

00001000000712217582

72760 2025-12-18 11:04:48

Ingreso

General de Ley Personas Morales

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
82101600		1	E48	Unidad de servicio	60,000	60,000.000000			Si objeto de impuesto.	
Descripción	DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE 2025				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	60,000.000000	Tasa	16.00%	9,600.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:

Forma de pago:

Método de pago:

Peso Mexicano

Por definir

Pago en parcialidades o diferido

Subtotal

Impuestos trasladados

Total

IVA 16.00%

\$ 60,000.00

\$ 9,600.00

\$ 69,600.00

Sello digital del CFDI:

MUN28wklcWyt5Lzt8EjilnWtzXnL9SK44nyeSY4vg0+IA4KnsKsWz/y3+MAYbMUuBZM47GK3cxrnvr+2fyZcInuxkydPWz5xiz/x7My9wVLbqQgKqygG+KeB4oA+5KuU68zbBld3aLwLZTqOEpuRnHox3DVxlvdhPzuFAzwr4rKfY9H+GuSqloZTVbKjyJlD5vqdB8NE7s4bRCC/vEmTK5VfObnGMz5TEUKjOIzOloloPOV5zeHSWZt1LnP9M5UiJvuvA+/4akhTcrWhyeTiD9V28XleOoyyqebMtM9vF0MjvIA7zwRtABZi8PLmJdUWbBOaxcKcP2+WJcCsug==

Sello digital del SAT:

PCB48HdJyKqHAnxoe1b9pTBZCQKsvBd7ylabaDvZUM+5rBrmTXDLYbCCPaR1oQCRLL+HJ7lBtVKQJ8ZtVhEOlJNVA9TywUVUekhm5+nDg/hmxzdL2vehsNM3lyZD493JDnhQBdP5GfKeUyUGg6z73uSRDDbXuxqYuDry983xzmQl5ccxhPmDCvz6NGNimfgh2la7mPi8A+65y0VsloQAwGxnXOLe1S22WEExt8JcLncrxleYRvnZAYW6VfQxYueXiZsPxjITKPenl8jzvLyjkC8qp1uNVgmYSXBd/pYkZ1WW2W0oFtp6CxMkoAcIcsNXPpXTlu4vDv3pJasjXag8bg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|451BDBB1-8A84-4F1F-BC33-E837C05849C3|2025-12-18T11:05:19|SAT970701NN3|MUN28wklcWyt5Lzt8EjilnWtzXnL9SK44nyeSY4vg0+IA4KnsKsWz/y3+MAYbMUuBZM47GK3cxrnvr+2fyZcInuxkydPWz5xiz/x7My9wVLbqQgKqygG+KeB4oA+5KuU68zbBld3aLwLZTqOEpuRnHox3DVxlvdhPzuFAzwr4rKfY9H+GuSqloZTVbKjyJlD5vqdB8NE7s4bRCC/vEmTK5VfObnGMz5TEUKjOIzOloloPOV5zeHSWZt1LnP9M5UiJvuvA+/4akhTcrWhyeTiD9V28XleOoyyqebMtM9vF0MjvIA7zwRtABZi8PLmJdUWbBOaxcKcP2+WJcCsug==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación:

No. de serie del certificado SAT

SAT970701NN3

00001000000705250068

Fecha y hora de certificación:

2025-12-18 11:05:19





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOBRE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE PUBLICIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. VALERIA BARRANCO ROJAS**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROMOTOR” Y POR LA OTRA PARTE EL **AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “AYUNTAMIENTO DE REYNOSA” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, SEGUNDO SÍNDICO, LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALDO NOE HIDALGO ESCALANTE, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EN CONJUNTO “EL PROMOTOR” Y “AYUNTAMIENTO DE REYNOSA” SE DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara “EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA” que:

I. “EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA” declara a través de su(s) Representante(s):

- a) Que está representado por el Segundo Síndico del Ayuntamiento de Reynosa, Ing. Hugo Felipe Chavez Herrera, acredita la personalidad con la que comparece en esta acto mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría, en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo Declara como miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo Síndico para el periodo 2024-2027; El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento de secretario del Ayuntamiento de Reynosa de fecha 01 de octubre de 2024 firmado por el Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, y el Lic. Aldo Noe Hidalgo Escalante, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento como Coordinador de Comunicación Social con fecha del 25 de Febrero de 2025 firmado por el Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, quien expide acuerdo ODP 001/2024 con el fin de delegar las facultades inherentes al puesto que ocupa y que se encuentran contenidas dentro del artículo 55 fracción VI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, a la persona que ocupe el puesto de Coordinador de Comunicación Social del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en caso de ausencia de esté, la Titular de la Oficina del Presidente Municipal, únicamente en cuanto a la suscripción de contratos y/o convenios que se celebren relacionados con difusión de actividades del ayuntamiento, comunicación social.
- b) Que su representada es “Una Institución de orden público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes”, como lo establece el Artículo 3º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas;
- c) Que están legitimados para celebrar el presente instrumento en los términos de los artículos 49 fracción VII, 60 fracción XII, 61, 68 fracción V y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas;
- d) Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen en este CONTRATO mediante Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa y publicado en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas con fecha 30 de Diciembre de 2024;
- e) Manifiesta “EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA” que es de su interés el convenir en los servicios a través de los cuales se de difusión a los programas sobre publicidad y acciones en general que la misma estime le sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- f) El presente CONTRATO fue otorgado a “EL PROMOTOR” en forma de **Adjudicación Directa** por el “Ayuntamiento de Reynosa” a través de la **Coordinación de Comunicación Social**, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios en observancia al artículo 134 constitucional.

II.- Declara “EL PROMOTOR”:

- a) Que la empresa **PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.** es una empresa mexicana legalmente instituida, con pleno uso y goce de sus facultades y derechos conforme al Instrumento Notarial



número **94,496**, con volumen número **1,421**, de fecha **27-04-2020**, ante la fe del Notario Público **LIC. MARIO ALBERTO MONTERO ROSANO**, con ejercicio en San Andres Cholula, Puebla.;

- b) Con Registro Federal de Contribuyentes número **PMR200427HUA**. Inscrito ante las autoridades correspondientes competentes y de las que ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata y que se encuentra debidamente registrado ante el padrón de proveedores ante la contraloría municipal.
- c) Tiene capacidad jurídica para contratarse y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los servicios objeto de este CONTRATO;
- d) Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y sus Reglamentos, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente CONTRATO;
- e) Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el (los) Representante (s) del "Ayuntamiento de Reynosa";
- f) Su moneda funcional es: pesos mexicanos;
- g) Así mismo **C. VALERIA BARRANCO ROJAS** acredita ser el representante legal y tener capacidad legal para contratar y obligarse, según consta en el al Instrumento Notarial número **108,930** con volumen **1,577**, de fecha **15-01-2025**, ante la fe del Notario Público **LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO**;

III.- "LAS PARTES" reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto para suscribir el presente CONTRATO y se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA" contrata a "EL PROMOTOR" para que de difusión a los programas sobre publicidad y acciones en general.

SEGUNDA: "EL PROMOTOR" se compromete y se obliga a difundir campañas de información relativas, por medio de publicidad y propaganda, publicación de inserciones, anuncios, avisos, notas informativas o menciones de todas las acciones y programas que en general le solicite "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA".

TERCERA: "LAS PARTES" en el presente CONTRATO convienen que el pago de la contra prestación por los servicios prestados materia del presente CONTRATO será por la cantidad de **\$ 69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, IVA incluido.

El numerario anteriormente referido, se pagará en la Tesorería Municipal, previa presentación por parte de "EL PROMOTOR" de la factura y/o recibo que cumpla con todos los requisitos fiscales requeridos, así como los respaldos o testigos correspondientes de manera impresa o magnética.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el presente CONTRATO tiene una vigencia de **1 MES** a partir del día **01 (UNO) NOVIEMBRE AL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)** pero podrá darse por terminado por cualquiera de "LAS PARTES" antes de su vencimiento, previo aviso que se den por escrito con diez días de anticipación y en dicho caso se pagará lo proporcional de acuerdo a la fecha de cancelación.

QUINTA: "EL PROMOTOR" se obliga y compromete a proporcionar los servicios de difundir los programas y acciones objeto del presente CONTRATO con la inclusión de campañas de comunicación específicas durante el periodo que abarca este contrato en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas o donde corresponda y que "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA" desee difundir mediante una instrucción verbal o escrita. "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA" no aceptará facturas adicionales y/o servicios extras. Considerando y teniendo como base que el "PROMOTOR" es especialista en el campo de la comunicación y cuenta con un público/ audiencia, al cual se necesita hacer difusión de dichos programas y acciones.

SEXTA: "EL PROMOTOR" se obliga y compromete a prestar los servicios pactados en el presente CONTRATO de manera profesional, objetiva y oportuna, obligándose a tener debidamente preparado los medios a través de los cuales se difundirán los programas y acciones que "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA" le solicite.

SEPTIMA: "LAS PARTES" convienen que el presente CONTRATO se regula por la Legislación Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas, y que "EL PROMOTOR" no estará sujeto a un horario fijo, ni a una dependencia del



personal y/o funcionarios de "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA", en virtud de esto no existe relación laboral alguna, ni de seguridad social entre "LAS PARTES".

OCTAVA: "EL PROMOTOR" no estará bajo las órdenes ni dependencia de "EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA", por lo que no será subordinado, ni empleado y consiguientemente no tendrá derecho de percibir gastos que no estén previstos en este CONTRATO, ni prestaciones sociales como Infonavit, seguro social y otras que establezca la Ley Federal del Trabajo, en virtud de no existir relación laboral alguna, sino únicamente una relación de carácter civil.

NOVENA: En caso de surgir algún litigio o controversia en la interpretación del presente CONTRATO, "LAS PARTES", se someterán a juzgados de primera instancia con residencia en Reynosa, Tamaulipas, renunciado a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio u otro aspecto pudiera corresponderles.

DECIMA: Los anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas:

Anexo 1) EL PROMOTOR, copias de Acta Constitutiva, Poder Notarial, R.F.C. y de la Credencial de Elector.

Anexo 2) EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, copias de los nombramientos e identificaciones de sus representantes

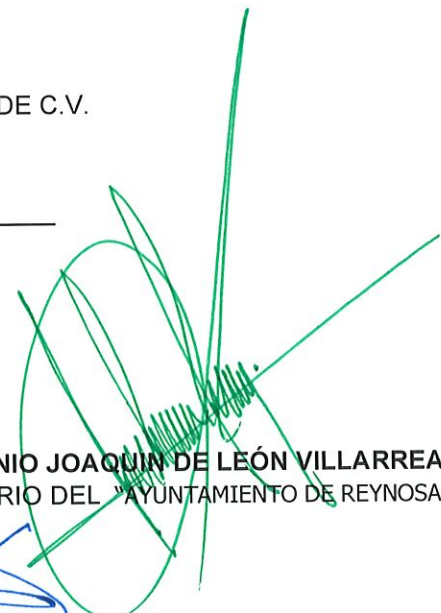
Enteradas las partes del presente CONTRATO lo ratifican y firman alcance legal de entera conformidad por Cuadruplicado ante la presencia de dos testigos que ratifican la validez del acto, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas a los **01 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025**.

PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.



C. VALERIA BARRANCO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL


ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA
SEGUNDO SINDICO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA"


LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEÓN VILLARREAL
SECRETARIO DEL "AYUNTAMIENTO DE REYNOSA"


LIC. ALDO NOÉ HIDALGO ESCALANTE
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TESTIGOS


LIC. DIANA MARGARITA RUIZ HERNANDEZ

ASISTENTE ADMINISTRATIVO


C. SANDRA MONTSERRAT MOLINA LOERA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO